

Segundo encuentro entre teólogos organizado en el marco del Sínodo sobre la sinodalidad. Moderado por el padre Darío Vitali

"Sin perjuicio del primado de la Cátedra de Pedro: el ejercicio del ministerio petrino en una Iglesia sinodal"

El Primado de Pedro y los obispos del mundo, un diálogo fructífero

La tarde del 20 de octubre tuvo lugar en la Basílica Vaticana el segundo encuentro entre teólogos organizado en el marco del Sínodo sobre la sinodalidad. Moderado por el padre Darío Vitali, coordinador de los expertos teólogos de la asamblea sinodal, ofreció reflexiones sobre el primado de la Cátedra de Pedro y el ejercicio del ministerio petrino en una Iglesia sinodal

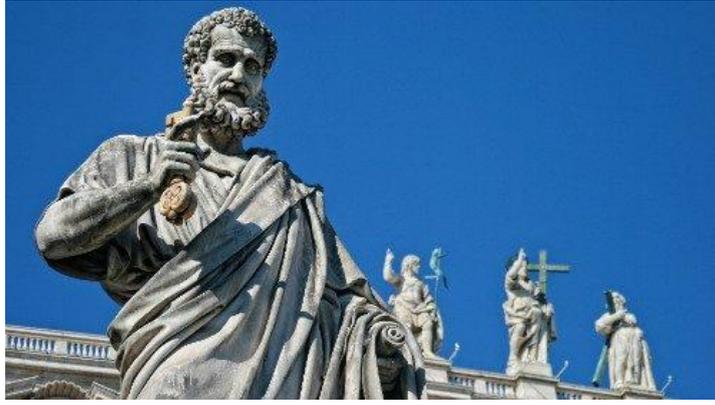
Vatican News

La primacía de la Cátedra de Pedro, un tema antiguo que necesita ser releído bajo una nueva luz. Este fue el tema central de la segunda de las dos veladas del 20 de octubre en la Basílica de San Pedro, concebidas en el marco de la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que se está celebrando en la Ciudad del Vaticano.



El encuentro, sobre el tema "Sin perjuicio del primado de la Cátedra de Pedro: el ejercicio del ministerio petrino en una Iglesia sinodal", fue moderado por el padre Darío Vitali, coordinador de los expertos teólogos de la asamblea sinodal, que introdujo la velada explicando que en la comunión eclesial existen legítimamente Iglesias particulares, pero, eso sí, "sin perjuicio del primado de la Cátedra de Pedro", que salvaguarda la diversidad al servicio de la unidad.

Tres intervenciones, ofrecidas como *lectio*, dedicadas a la historia y evolución del dogma de la infalibilidad del Magisterio de Pedro, definido por el Concilio Vaticano I en la constitución dogmática *Pastor aeternus*. Fueron introducidas por un momento musical y la lectura de un pasaje de la *Pastor aeternus*.



Primado e infalibilidad: 150 años después de la proclamación de los dogmas

El primado del Papa

El P. Leonardo Pelonara, profesor de Teología en el Instituto Teológico de las Marcas de Ancona, señaló que "a partir de los textos y acontecimientos que llevaron a la Iglesia a determinadas expresiones dogmáticas, es posible reconocer en la preparación, celebración y recepción del Vaticano I una fecunda evocación del primado y de la colegialidad que puede enseñarnos mucho".



En el Vaticano I no faltaron las discusiones circulares y el "diálogo directo". Pío IX lo quiso así en un momento en que "los Estados intentaban eliminar la influencia de la Iglesia en su interior", también para "provocar una unidad real, visible y operativa de todo el episcopado".

La constitución *Pastor aeternus* promulgada el 18 de julio de 1870, se centra en la figura del romano Pontífice, y contiene referencias a su potestad episcopal y precisa que la primacía de su potestad "no prejuzga en modo alguno la de la jurisdicción episcopal, ordinaria e inmediata, por la que los obispos, emplazados por el Espíritu Santo en el lugar de los apóstoles, como sus sucesores, guían y gobiernan, como verdaderos pastores, el rebaño asignado a cada uno de ellos, más aún, es confirmada, fortalecida y defendida por el Pastor supremo y universal".

Lo que surge, observó el padre Pelonara, es una recíproca y fecunda evocación del primado y del episcopado que es "consecuencia de la interioridad recíproca de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares" y que "puede reflejarse

en todos los niveles y en todas las realidades de la estructura eclesial, por ejemplo, en las Iglesias locales entre obispo y presbiterio, o en las parroquias entre ministros y fieles laicos... o en el Sínodo que se está celebrando actualmente".

Disentimiento de un pronunciamiento papal

De la posibilidad de disentir de un pronunciamiento papal, habló el padre **Luca Massari, profesor de Teología en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas Sant'Agostino de Pavía**, sobre todo cuando se trata de "hombres de Iglesia que pertenecen a los más altos rangos de la institución eclesial", como es "el caso de las *dubia* dirigidas al Papa en vísperas de esta Asamblea sinodal".

El estudioso señaló que, si se quiere pensar en el primado petrino "como factor constitutivo de una Iglesia sinodal, es necesario imaginar un modo de ejercerlo que no impida, es más: autorice a otras voces a hablar, a aportar su propia contribución a la onerosa tarea de discernir la voluntad de Dios".

En este sentido, el profesor de Teología señaló que "incluso el Papa Francisco en su primera Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* promovió con valentía una conversión del papado, que lo haría más receptivo a otras peticiones, especialmente las que provienen de las Conferencias Episcopales".

Y añadió que la constitución apostólica *Lumen gentium* del Concilio Vaticano II afirma que "el sucesor de Pedro está investido de la tarea de ser guardián tanto de la unidad como de la variedad. En particular, al servicio de la comunicación y de la puesta en común de las riquezas que las distintas Iglesias, situadas en latitudes diferentes, pueden aportar al bien de la única Iglesia".

En la práctica, toda medida magisterial tiene una fase de recepción que tiene como protagonista al pueblo de Dios, y esta recepción, añadió el padre Massari, "no es una simple actitud pasiva de asunción pacífica de las intenciones surgidas".

La recepción del Magisterio por parte del Pueblo de Dios

Pero el pueblo bautizado en su conjunto verifica "la plausibilidad de una posición adoptada en contacto con su propia experiencia de creyente: capta la fecundidad de un pronunciamiento, sufre sus limitaciones y, sobre todo, declina sus potencialidades en contacto con su propia cultura y con las categorías que estructuran su apertura a la realidad".

Y en este proceso, los obispos, que son "sucesores de los apóstoles y garantes de la continuidad de la tradición y de la comunión con todas las Iglesias, están llamados a estar vigilantes", porque, afirmó el teólogo, "la aplicación de una misma disposición magisterial puede llevar también a interpretaciones diferentes en las distintas latitudes de la galaxia eclesial, siempre que no falte el reconocimiento mutuo entre resultados no uniformes".

A la vista de todo esto, según el padre Massari, el disenso de un pronunciamiento papal "puede decirse que es fecundo si favorece un dinamismo positivo de mejor conexión, posiblemente a favor de un nuevo discernimiento, e infecundo si lleva a la división y a la polarización", pero "es necesario excluir la posibilidad de que un pastor interprete personalmente un acto de disenso del Magisterio papal", para evitar que la contestación pública "alimente la polarización dentro del pueblo de Dios".

Distinto es el caso del disenso manifestado por "otros componentes del Pueblo de Dios" o por teólogos, "cuya tarea es iluminar a la luz de la razón teológica las raíces de la impracticabilidad o de la oportunidad de una medida o enseñanza magisterial".

La herencia de Jesús

Por último, **la profesora Rosalba Manes**, catedrática de Nuevo Testamento en la Pontificia Universidad Gregoriana, comentó el pasaje del Evangelio de Juan sobre la Última Cena, la Pascua del Señor, en la que Jesús se entrega, en pan y vino, por entero a los doce apóstoles y les enseña a entregarse a los demás y purifica la mentalidad de sus discípulos explicándoles que el que manda es el que ejecuta y sirve.

A continuación, prosiguió la estudiosa, Juan muestra a Jesús y a Pedro, el maestro y el apóstol. Pedro es el destinatario del don de Cristo, pero también es el que tiene que ocuparse, tiene que despojarse de sus ambiciones, tiene que convertirse en una roca para iniciar este proceso de confraternización y tiene que custodiar a los demás.